

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS (ÍTEM II y IV)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	005/AS-40-2023-Elcto-2
----------	-----------------------	------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 31 días del mes de enero del 2024, a través de la plataforma virtual a las 12:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Regional n°. GR-0044-2023 del 30 de marzo de 2023 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°40-2023-Electrocentro S.A. - Segunda Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 002-2023-ELCTO S.A. para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN ELECTROCENTRO S.A. ZONAS URBANO Y URBANORURAL", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
Presidente	EDWIN MICHAEL CAMARENA	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	GERENCIA TÉCNICA	
		Suplente				
Primer Miembro	FREDDY JOHON POMA SOTO	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	GERENCIA TÉCNICA	
		Suplente				
Segundo Miembro	EFRAÍN DE LA CRUZ BEJARANO	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA	
		Suplente				

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	<b>ÍTEM</b>	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	II	COMPAÑIA DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y CIVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 7,434,611.64
	IV	CONSORCIO GLOBAL ENERGY	S/ 8,797,190.04

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p><u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	